

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de enero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 34.588/15- T.C, caratulado “SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 ESTADISTICAS Y CENSOS SAF 24 FF 409”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 24 –SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016 de la Fuente de Financiamiento 409.

Que con fecha 24 de enero de 2018, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en 2016- Fuente de Financiamiento 409 de la Jurisdicción 24 – SAF 24- SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.788,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES